



PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COEPRIS), A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT), AL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, Y AL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE INFORMEN Y FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE MONITOREO, CONTROL Y SANEAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO Y TIJUANA.

APROBADO: NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO Y LEÍDO POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.

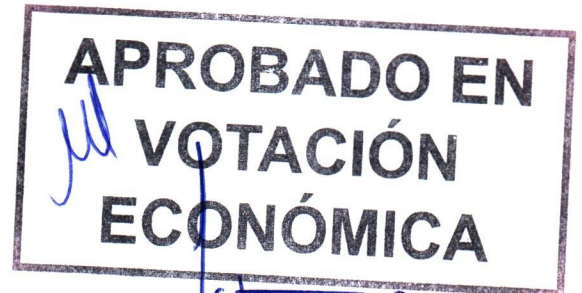
DIPUTADA PRESIDENTA

DIPUTADO SECRETARIO

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COEPRIS), A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT), AL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, Y AL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE INFORMEN Y FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE MONITOREO, CONTROL Y SANEAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO Y TIJUANA.

**DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**Compañeras diputadas,
Compañeros diputados,
Pueblo de Baja California.**



El que suscribe **DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**, en mi carácter de Diputado de esta XXV Legislatura del Poder Legislativo, acudo ante esta Soberanía, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción III, 112, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO mismo que sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El litoral del Estado de Baja California, particularmente el correspondiente al municipio de Playas de Rosarito, constituye uno de los principales activos ambientales, turísticos y económicos de la entidad, al representar un punto de atracción para visitantes locales, nacionales y extranjeros, así como un espacio de esparcimiento fundamental para la población.

En este sentido, la calidad del agua de mar en zonas de uso recreativo reviste especial importancia, no solo por su impacto en la actividad turística, sino también por su relación directa con la salud pública, toda vez que la exposición a aguas contaminadas puede generar riesgos sanitarios, tales como infecciones gastrointestinales, dérmicas y respiratorias.

De conformidad con los monitoreos realizados por autoridades sanitarias, se han presentado de manera recurrente episodios en los que diversas playas del Estado han sido clasificadas como no aptas para uso recreativo, derivado de la presencia de niveles elevados de enterococos fecales, lo cual constituye un indicador de contaminación por aguas residuales.

Dicha problemática puede estar asociada a múltiples factores, entre los que destacan posibles descargas de aguas residuales sin tratamiento adecuado, fallas en la infraestructura sanitaria, insuficiencia en la capacidad de tratamiento, así como el arrastre de contaminantes a través de escurrimientos pluviales.

En este contexto, resulta indispensable fortalecer la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y las autoridades competentes, a efecto de garantizar un monitoreo permanente, transparente y técnicamente sustentado de la calidad del agua, así como la implementación de acciones correctivas y preventivas que permitan mitigar los riesgos sanitarios y ambientales.

Asimismo, es pertinente señalar que el Gobierno de México, encabezado por la Presidenta Claudia Sheinbaum, ha impulsado proyectos estratégicos en materia hídrica, entre ellos el desarrollo de una planta desalinizadora en la región, la cual representa una alternativa relevante para fortalecer el abasto de agua y reducir la presión sobre las fuentes tradicionales, contribuyendo indirectamente a mejorar las condiciones de saneamiento en la zona costera.

No obstante, mientras dichas soluciones de carácter estructural se consolidan, resulta indispensable atender de manera inmediata las condiciones actuales de la calidad del agua en las playas del municipio de Playas de Rosarito.

Lo anterior cobra especial relevancia ante la proximidad de la temporada de verano, periodo en el cual se incrementa significativamente la afluencia turística, por lo que es necesario implementar acciones preventivas y correctivas oportunas que garanticen condiciones sanitarias adecuadas,

evitando afectaciones a la salud de la población y visitantes, así como a la actividad económica del municipio.

El presente exhorto tiene como finalidad promover la rendición de cuentas, la transparencia institucional y el fortalecimiento de las acciones de saneamiento costero, en beneficio de la salud de la población, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible de la actividad turística en Playas de Rosarito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a esta Honorable asamblea se **dispense el trámite correspondiente para que la presente proposición con punto de acuerdo económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión**, por ser esta urgente y de obvia resolución, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California EXHORTA RESPETUOSAMENTE al C. **Dagoberto Valdés Juárez** titular de la COEPRIS en Baja California, para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía sobre:

- Los resultados recientes del monitoreo de la calidad del agua en las playas del municipio de Playas de Rosarito y de Tijuana;
- Los criterios utilizados para determinar su aptitud para uso recreativo;
- Y las acciones de vigilancia sanitaria implementadas en la zona.

SEGUNDO. - La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California EXHORTA RESPETUOSAMENTE a **Manuel Guerrero Luna**, Director General del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua la CONAGUA, para que:

- Informe sobre la existencia de permisos de descarga en la zona costera de Playas de Rosarito y de Tijuana;
- Detalle las acciones de inspección y vigilancia realizadas en materia de descargas de aguas residuales;
- Y, en su caso, las medidas correctivas o sanciones impuestas por incumplimiento a la normatividad aplicable.

TERCERO. - La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la **Mtra. Mónica Vega** Directora General de la CESPT, para que:

- Informe el estado actual de la infraestructura de saneamiento y tratamiento de aguas residuales en el municipio de Playas de Rosarito y de Tijuana;
- Detalle la capacidad instalada y su nivel de operación;
- Y señale las acciones implementadas para prevenir descargas que pudieran afectar la calidad del agua en playas.

CUARTO. - La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la **Mtra. María del Rocio Adamen Muñoz**, Presidenta Municipal de Playas de Rosarito, para que:

- Informe sobre las acciones realizadas en materia de limpieza de playas, manejo de residuos sólidos y mantenimiento de infraestructura pluvial;

- Detalle las medidas preventivas implementadas para evitar el arrastre de contaminantes hacia el litoral;
- Y fortalezca las acciones de información y señalización dirigidas a la población respecto a la calidad del agua.

QUINTO. – La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California EXHORTA RESPETUOSAMENTE al **Dr. Ismael Burgueño Ruiz**, Presidente Municipal de Tijuana, para que:

- Informe sobre las acciones realizadas en materia de limpieza de playas, manejo de residuos sólidos y mantenimiento de infraestructura pluvial;
- Detalle las medidas preventivas implementadas para evitar el arrastre de contaminantes hacia el litoral;
- Y fortalezca las acciones de información y señalización dirigidas a la población respecto a la calidad del agua.

SEXTO. – Se solicita a las autoridades señaladas que, en el ámbito de sus respectivas competencias, remitan a esta Soberanía un informe conjunto o individual, según corresponda, sobre las acciones, avances y resultados derivados del presente exhorto.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE



DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LAS DIPUTACIONES **TERESITA DEL NIÑO JESUS RUIZ MENDOZA, JUAN DIEGO ECHEVARRIA IBARRA,** SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLON PEREZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COEPRIS), A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT), AL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, Y AL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE INFORMEN Y FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE MONITOREO, CONTROL Y SANEAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO Y TIJUANA.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2026.